

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200006900
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTES: CARMEN ACOSTA DE FLUTERO Y JORGE IGNACIO
FLAUTERO (Q.E.P.D.)

Teniendo en cuenta que se acreditada el parentesco de las señoras **FLOR ALBA FLAUTERO ACOSTA Y ANA ISABEL FLAUTERO AGUILAR**, se les reconoce como herederas del causante **JORGE IGNACIO FLAUTERO (Q.E.P.D.)**

Previo a reconocer personería adjetiva al profesional del derecho **DIVANOVIG ALEXANDER LEMUS PULIDO**, apórtese el correspondiente poder, toda vez que fue anunciado en el memorial contentivo de excepciones de mérito, pero se omitió en los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ